

Martes, 9 de maio de 2023 Núm. 88

## **OUTRAS ENTIDADES**

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA

## Subvencións e axudas

MODIFICACIÓN DO EXTRACTO E ANUNCIO DA AMPLIACIÓN DO ORZAMENTO DA CONV. DE AXUDAS DIRIXIDA ÁS PYMES DA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA DE AROUSA DO PROGRAMA TICCÁMARAS, COFINANCIADO POLO FEDER DA UE, NA ANUALIDADE 2023

MODIFICACIÓN DEL EXTRACTO Y ANUNCIO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, NAVEGACIÓN Y SERVICIOS DE PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE AROUSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA TICCÁMARAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA UNIÓN EUROPEA, EN LA ANUALIDAD 2023

BDNS(Identif.):666403

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www. infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/666403)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General deSubvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Pontevedra n.º 1, de 2 de Enero de 2023, extracto de la Convocatoria de Ayudas dirigida a las pequeñas y medianas empresas de la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa el marco del Programa TICCámaras en la anualidad 2023.

El apartado 6 de dicha Convocatoria establece que el Presupuesto máximo de ejecución del programa con cargo a esta convocatoria es de 201.542,10 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".

También determina que, de manera condicionada a la disponibilidad del crédito correspondiente, este presupuesto podrá aumentar hasta una cantidad máxima de 79.089,76 euros, lo que será publicado en los mismos medios en los que se publique la convocatoria, antes de la resolución de concesión, sin que ello implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo plazo para resolver.

Habiéndose aprobado este aumento de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se procede al anuncio de la ampliación del presupuesto previsto en el apartado 6 de la convocatoria, resultando para éste un importe de 280.631,86 euros, y a la modificación del Extracto de fecha 02 de Enero de 2023, en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que el presupuesto







Martes, 9 de maio de 2023 Núm. 88

máximo de ejecución del Programa TICCámaras en lademarcación de la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa para la anualidad 2023, queda fijado en 280.631,86 euros.

Vigo, 03/05/2023

D. Manuel Fernández Pool-Secretario General

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal

